

---

## **CONDICIONES GENERALES DE LAS CONSULTAS GRATUITAS**

### **I. ¿Quién puede realizar consultas gratuitas?:**

- Aquellos clientes que tengan contratados servicios de iguala o de prestación periódica de servicios, con independencia de que tengan incluido en el alcance de estos la realización de consultas tributarias, laborales o contables.
- Aquellos clientes que hayan contratado servicios por valor (IVA excluido) igual o superior a 500 € (quinientos euros), durante los 12 (doce) meses siguientes a la finalización del servicio o trabajo contratado.
- Aquellas personas o entidades que se registren como clientes en la Extranet de **V&G**, tendrán derecho a realizar una consulta cada tres meses, durante el tiempo que permanezcan activos como clientes registrados.

### **II. Las consultas podrán referirse a:**

- Obligaciones tributarias del cliente y aspectos generales relacionados con la legislación fiscal.
- Obligaciones en el área laboral del cliente y aspectos relacionados con la legislación laboral y social.
- Obligaciones contables del cliente.
- Obligaciones establecidas por la legislación mercantil en la gestión, administración y dirección del negocio y las sociedades.
- Aplicación práctica de la normativa contable vigente a las operaciones ordinarias del cliente.

### **III. Quedan excluida del alcance de las consultas:**

- Las que se refieran a la aplicación de la normativa en Territorios Forales.
- Las que versen sobre asuntos contenciosos, tanto en su desarrollo como en su inicio.
- Consultas de carácter general o que versen sobre la actividad global del cliente.
- Las que pretendan la redacción de contratos, cláusulas de los mismos o interpretación de los formalizados, salvo que versen sobre la aplicación o implicación de aspectos fiscales, laborales o contables de los mismos, con el alcance señalado en el inciso II anterior.

### **IV. Las consultas deberán realizarse de acuerdo con las siguientes normas:**

- Deberán formularse por escrito y ser remitidas a través de la Extranet habilitada para nuestros clientes.
- Han de contener el planteamiento de los hechos, de la forma más clara posible, y la consulta específica que se plantea
- Se adjuntará la documentación que el cliente considere relevante para un más adecuado planteamiento y estudio del caso.

#### **V. Forma, alcance y plazo de la respuesta facilitada:**

- La respuesta se ofrecerá siempre por escrito.
- La respuesta contendrá, cuando así se requiera, la fundamentación jurídica correspondiente.
- Nuestra respuesta estará limitada a la descripción de los hechos y la documentación aportada, con el único y exclusivo alcance de la consulta realizada.
- La utilización y aplicación de las opiniones y recomendaciones, cuando se incluyan, será siempre responsabilidad del cliente, sin que Velasco Galindo Consultores, S.L. asuma responsabilidad alguna al respecto.
- Las consultas serán evaluadas en el plazo máximo de 5 días hábiles desde su envío a la plataforma extranet habilitada.

#### **VI. Condiciones generales:**

- Velasco Galindo Consultores, S.L. tratará la información de sus clientes de forma totalmente confidencial, sin que pueda comunicar a terceros ningún tipo de información facilitada por ellos, sin su expreso consentimiento.
- No obstante, la información facilitada y el estudio realizado para su respuesta forma parte intrínseca de nuestra actividad profesional. Por tal motivo, la información y casuística facilitada por nuestros clientes, así como el estudio y análisis de la misma, forman parte de nuestra base de conocimiento y es utilizada de forma general en nuestro trabajo profesional. Este tratamiento no supone vulneración del compromiso de confidencialidad anteriormente expresado.
- La remisión de la consulta supone por parte del cliente la aceptación de estas normas.
- Queda a criterio de Velasco Galindo Consultores, S.L. reducir el alcance de la consulta y de su respuesta, en función de las normas aquí detalladas. Lo que se comunicará previamente.